



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-006-2022-00019-00**

Al Despacho de la señora Juez, informado que el apoderado de la parte demandante solicita se oficie a entidades para que suministren datos del demandado. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 9 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la solicitud incoada la parte demandante de oficiar a **CIFIN S.A.S. (TransUnion)**, a fin de que informe las cuentas bancarias, depósitos en forma conjunta o individual, CDT's, títulos o bonos ordinarios, cuentas de Fondos Voluntarios, de Fondos Inversión colectivas, de cuentas de fiducia o encargos fiduciarios, de Fondos de cesantías y/o cualquier información financiera que esté depositada en su base de datos a nombre de la demandada **MARIA DOMINGA VEGA DE LIZARAZO** identificada con CC. 28.236.699. Lo anterior, a fin de hacer efectivas medidas cautelares.

Por lo cual se dispone por parte de este Despacho elaborar la comunicación a la entidad en mención para que suministre los datos requeridos, conforme el artículo 276 del C.G.P., dentro de los 5 días siguientes a su notificación. Líbrense las comunicaciones por secretaria y el envío de las mismas corre por cuenta de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 018 del 12 de febrero de 2024.